	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-019</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

## ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION4 DE LA INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA No 013-2023

### OBJETO:

**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO NECESARIOS EN LA EMSER E.S.P. DURANTE LA VIGENCIA 2023.**

De conformidad a lo establecido en el manual interno de contratación Acuerdo 02 del 14 de Junio de 2019. Contratación de Mínima Cuantía, hasta 49 SMMVL. Procedió a convocar a los oferentes interesados por medio de la Invitación de Mínima Cuantía No 013-2023.

Siendo las 2:40 P.M. del día 29 de Mayo del año dos mil Veintitrés (2023), en las instalaciones de la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima, se efectuó la evaluación de la única propuesta recibida con el fin de adjudicar el contrato para el proceso de la referencia.


No.	INFORMACION DEL PROPONENTE No 01
01.	<b>VARIEDADES MAXIPAPELES NIT: 1.006.094.543-3</b> <b>Representante legal SHARILD YISETH AGUIAR GIRALDO</b> <b>C.C. 1.006.094.543 de Bogotá D.C.</b> <b>RADICADO 1690 FECHA: 30/05/2022 HORA 7:59 A.M. FOLIOS 22</b> <b>DIRECCIÓN: CALLE 4 No 12 – 64 CENTRO LIBANO TOLIMA</b> <b>TELÉFONO: 311 444 03 55</b> <b>EMAIL: VMAXIPAPELES@HOTMAIL.COM</b>

### **PROPONENTE 1= REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

Se verifica que la propuesta del Proponente 1, es ADMISIBLE para evaluar la oferta económica y demás criterios de evaluación.

TIPO DOCUMENTOS	DE	DOCUMENTO	SI	NO
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y LEGAL</b>		Carta de presentación firmada en Original	X	
		Propuesta Económica Firmada en Original	X	
		Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente donde acredite el desarrollo de la Actividad Económica y Objeto social CIUU Catalogado 4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS durante al menos Ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica,	X	

Fecha de aprobación: 30/09/2019

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-019</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

	incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a sesenta días por la cámara de Comercio.		
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.	NA	
	Los oferentes interesados deberán acreditar estar a Paz y Salvo por el Concepto de Industria y Comercio del respectivo municipio donde se encuentre registrado el establecimiento comercial, aportando los dos últimos recibos de pago.	X	
	Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación de Mínima Cuantía, además deberá anexar el respectivo recibo de pago de la garantía.	X	
	Registro único tributario actualizado.	X	
	Copia de la Cedula de Ciudadanía	X	
	Ultimo Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos.)	X	
	<b>Experiencia Específica:</b> Acreditar mínimo 1 contratos de Suministros de Elementos de papelería y útiles de escritorio con entidades oficiales que superen el 100% del presupuesto oficial en los últimos doce meses (Anexar copia de los Contratos, Actas de Liquidación)	X	


<b>Documentos Técnicos o de Soporte</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Certificado Antecedentes disciplinarios	X	
Certificado Antecedentes fiscales	X	
Certificado Antecedentes Judiciales	X	
Certificado Antecedentes RNMC de la Policía Nacional	X	

A Continuación se procede con la evaluación de la propuesta económica y demás criterios de evaluación.

**PROPUESTA 1 = VARIEDADES MAXIPAPELES**

<b>No.</b>	<b>PROPONENTE 1</b>	<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>
1.	<b>VARIEDADES MAXIPAPELES NIT: 1.006.094.543-3</b> <b>Representante legal SHARILD YISETH AGUIAR GIRALDO</b> <b>C.C. 1.006.094.543 de Bogotá D.C.</b> <b>RADICADO 1690 FECHA: 30/05/2022 HORA 7:59 A.M. FOLIOS 22</b> <b>DIRECCIÓN: CALLE 4 No 12 – 64 CENTRO LIBANO TOLIMA</b> <b>TELÉFONO: 311 444 03 55</b> <b>EMAIL: VMAXIPAPELES@HOTMAIL.COM</b>	<b>\$ 16'895.800</b>

Dando cumplimiento a lo establecido en el manual interno de contratación, acuerdo 002 de 2019, al artículo 968 del Código de Comercio, Código Civil,  
Fecha de aprobación: 30/09/2019

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-019</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

artículo 35 de la ley 142 de 1.994, artículo 3 de la ley 689 del 2.001, artículo 13 de la ley 1150 del 2.007 y artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y demás decretos reglamentarios.

### SE CONCLUYE QUE

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por **VARIEDADES MAXIPAPELES** con NIT 93.350.484-0 Representada legalmente por **SHARILD YISETH AGUIAR GIRALDO** Identificado con **C.C. 1.006.094.543** de San Antonio Tolima **cumplió** con los factores de evaluación, obteniendo un mayor puntaje con relación a los demás oferentes, Por lo cual la Gerencia de la EMSER E.S.P. procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, siendo las 03:30 PM, se da por terminada la diligencia adelantada.

En constancia firman los que en ella intervinieron:

**AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIAN**  
Gerente EMSER E.S.P.

#### INVITADOS:

**GEYSON ANDRES CORTES TORRES**  
Técnico Administrativo Sistemas de Inf.

**NARLY YEIMY CAICEDO DIAZ**  
Director Admin, Finan y Comercial

FIRMADA EN ORIGINAL

Fecha de aprobación: 30/09/2019